

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### 4.263/06. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Huesca sobre prescripciones de depósitos en metálico sin interés.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos en metálico sin interés que a continuación se detallan que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, y el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1970, se hallan incursos en abandono por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución. Igualmente, se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio no se presenta reclamación alguna, serán ingresados en el Tesoro.

Relación con expresión de fecha de constitución, número de registro, propietario, garantizado, autoridad e importe:

Número de registro: 145. Fecha de constitución: 28-02-1985. Propietario: Sánchez Puente. Garantizado: el mismo. Autoridad: Delegado Hacienda-Huesca. Importe: 803,18 euros.

Número de registro: 650. Fecha de constitución: 07-08-1985. Propietario: Viscasillas Juste. Garantizado: el mismo. Autoridad: Diputación General de Aragón. Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes. Importe: 1.400,18 euros.

Número de registro: 652. Fecha de constitución: 07-08-1985. Propietario: Viscasillas Juste. Garantizado: el mismo. Autoridad: Diputación General de Aragón. Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes. Importe: 1.857,33 euros.

Número de registro: 1000. Fecha de constitución: 06-12-1985. Propietario: Oliver Claramonte. Garantizado: el mismo. Autoridad: Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Madrid. Importe: 1.630,36 euros.

Número de registro: 1022. Fecha de constitución: 13-12-1985. Propietario: Congasa, Sociedad Anónima. Garantizado: el mismo. Autoridad: Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Obras Hidráulicas. Madrid. Importe: 1.465,79 euros.

Huesca, 25 de enero de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Félix M. Bolea Rubio.

#### 4.279/06. *Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación del Acuerdo de Incoación de expedientes sancionadores (n.º expediente 2005012946 y siguientes).*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en sus últimos domicilios sociales conocidos, se notifica a las sociedades que en el anexo se relacionan que el Presi-

dente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 14 de diciembre de 2005, Acuerdo de Incoación de expedientes sancionadores por el posible incumplimiento de la obligación de depósito, en la debida forma y plazo en el Registro Mercantil de sus domicilios sociales, de sus cuentas anuales y documentación complementaria correspondiente al ejercicio social del año 2003, de acuerdo con lo establecido en la Sección Décima del Capítulo VII (artículos 218 a 222), del citado Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la competencia para la instrucción de dichos expedientes corresponde a funcionarios de este Instituto, cuyo nombre consta en el Acuerdo de Incoación íntegro.

La competencia para la resolución de los expedientes, conforme a lo preceptuado en el artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este Acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica a las sociedades inculpadas que el Acuerdo de Incoación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos de los expedientes, en la sede de este Instituto - c/ Huertas n.º 26, c.p. 28014, Madrid -, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o desde el último día de su exhibición en el tablón de edictos del Ayuntamiento en que radique el domicilio de cada una de las sociedades, si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo en el supuesto de que no se presentaran alegaciones en dicho plazo, y dado que el presente acuerdo de incoación contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidades imputadas, el contenido del mismo será considerado como propuesta de resolución, debiendo entenderse a tal efecto propuesta la imposición a cada una de las entidades inculpadas de la correspondiente sanción de multa por el importe que en el anexo se detalla.

Madrid, 17 de enero de 2006.—El Secretario general, José Luis Menoyo González.

#### Anexo

Relación de: N.º de expedientes, cif, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social y multa propuesta para cada sociedad en el supuesto de que no se faciliten los datos solicitados sobre su dimensión social ni se formulen alegaciones.

2005012946; B27270693; Administración de Exploraciones Mosteiro, S. L.; c/ San Roque, 89-91, 3.º A 27002 Lugo; 175.000,00; 6.361,81.

2005012964; A27024264; Aparcamientos Miño, S.A.; Germán Alonso, 32-3.º 27001 Lugo; 601.012,10; 13.279,36.

2005012973; A27105170; Comercial Ancora, SAL; Prado, 4. 27004 Lugo; 120.202,42; 4.973,58.

2005012982; B27171966; Confecciones Lismar Adcla Text, S. L.; Alférez Baanante, 101. 27500 Chantada. Lugo; 156.263,15; 5.915,49.

2005012991; B27018290; Fabrica de Artes y Derivados de Vidrio Diez, S. L.; Eduardo Pondal, 17 27400 Monforte de Lemos. Lugo; 120.803,43; 4.990,36.

2005013017; B27136019; Hotel Villa de Sarria, S. L.; Benigno Quiroga, 49. 27600 Sarria. Lugo; 174.293,51; 6.345,43.

#### 4.376/06. *Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), a favor de don Antonio Robaina Cruz. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de enero de 2006.—El Director General, P. D. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

#### 4.377/06. *Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 20 de Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 20 de Santa Cruz de Tenerife, a favor de don Federico Rabadán Isidro. Lo que de conformidad con lo